



Gobernación  
Oportunidades para todos

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Decreto No **1 - 0312**  
( **02 DIC 2008** )

**Por medio del Cual se Crea el Comité Departamental de Discapacidad**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1145 de 2007 y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 47 de la Constitución Nacional expresa que el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a quienes prestará la atención especializada que requieran.

Que el Artículo 14 de la Ley 1145 de 2007 establece: "Organícese en los Departamentos y Distritos los Comités de Discapacidad, como el nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de la Discapacidad".

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase el Comité Departamental de Discapacidad, como instancia técnica y permanente de concertación y construcción colectiva, encargada del análisis, formulación, articulación, control y seguimiento de la Política Pública para la intervención a la situación de discapacidad en el Departamento del Putumayo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité Departamental de Discapacidad estará integrado por:

- El Gobernador o su delegado.
- El(a) Director(a) de Salud Putumayo.
- El(a) Secretario(a) de Educación.
- El(a) Secretaria General y de Gobierno.
- El(a) Gestora Social Departamental.
- El(a) Directora de Tránsito y Transporte Departamental.
- El(a) Secretaria de Planeación.
- El(a) Director del Instituto Departamental de Deportes.

**" OPORTUNIDADES PARA TODOS "**

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-46 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Fax: 4295196

e-mail: [gobernador@putumayo.gov.co](mailto:gobernador@putumayo.gov.co); [gobdesp@colli.telecom.com.co](mailto:gobdesp@colli.telecom.com.co); [secprivada@putumayo.gov.co](mailto:secprivada@putumayo.gov.co)

Página Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)



Gobernación  
Oportunidades para todos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Continuación del Decreto No

- Un Representante de las organizaciones de personas con discapacidad física.
- Un Representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual.
- Un Representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
- Un Representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva.
- Un Representante, de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.
- Un Representante de las Personas Jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del correspondiente ente Territorial.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los Seis (6) Representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad del Departamento del Putumayo, serán elegidos por las personas con y en situación de discapacidad que integren los Comités Municipales o locales de la respectiva división territorial.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El carácter de la asistencia de los miembros del Comité Departamental de Discapacidad es de carácter obligatorio y permanente con excepción del Gobernador del Putumayo, quien podrá delegar su participación.

**PARAGRAFO TERCERO:** El Consejo podrá invitar a participar a otras entidades o instituciones que hacen presencia en el Departamento, cuando lo considere conveniente, quienes asistirán a las respectiva reunión con voz pero sin voto.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité Departamental de Discapacidad tendrá las siguientes funciones:

1. Promover la formación de la política pública para la intervención a la situación de discapacidad.
2. Orientar la construcción de los Planes Departamentales de Atención a la Discapacidad, a mediano y largo plazo.
3. Establecer los mecanismos para la coordinación intersectorial en la formulación de políticas y planes en temas de discapacidad.

---

***" OPORTUNIDADES PARA TODOS "***

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-46 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Fax: 4295196

e-mail: [gobernador@putumayo.gov.co](mailto:gobernador@putumayo.gov.co); [gobdesp@coltelecom.com.co](mailto:gobdesp@coltelecom.com.co); [secprivada@putumayo.gov.co](mailto:secprivada@putumayo.gov.co)

Página Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)



Gobernación  
Oportunidades para todos

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Continuación del Decreto No

4. Efectuar el seguimiento y verificar la puesta en marcha de las políticas, planes, estrategias y programas de intervención en discapacidad.
5. Velar por la difusión y el cumplimiento de las disposiciones, principios y Derechos establecidos y reconocidos por la Constitución Política de 1991 y las demás disposiciones legales que reglamenten la materia.
6. Promover las alianzas estratégicas entre el Gobierno Nacional, sector privado, las ONG's. y demás entidades Internacionales en el tema de discapacidad.
7. Propiciar la creación y dinamización de los Comités Municipales de Discapacidad en cada uno de los 13 Municipios del Departamento.
8. Propiciar la conformación y operación de un Sistema de Información Permanente, que permita mantener actualizada la base de datos, estadísticas necesarias para la construcción de indicadores de gestión y de impacto, que permitan desarrollar de manera adecuada los procesos de formulación, control, evaluación y ajuste de Políticas, Planes y Programas tendientes a prevenir y resolver de manera satisfactoria y efectiva la situación de discapacidad en el Departamento y obtener de igual forma los productos, resultados y efectos esperados en la comunidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Comité Departamental de Discapacidad rendirá informe bimestral al Consejo Departamental de Política Social.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Comité Departamental de Discapacidad adoptará su propio reglamento en concordancia con las políticas establecidas a nivel Nacional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad estará a cargo de la oficina de Política Social Departamental.

**ARTICULO NOVENO:** El Comité Departamental de Discapacidad, se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando sea convocado por el Gobernador a través de la Secretaría Técnica, de conformidad a lo establecido en el Decreto que lo reglamenta.

---

***" OPORTUNIDADES PARA TODOS "***

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-46 Mocoa  
Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Fax: 4295196  
e-mail: [gobemador@putumayo.gov.co](mailto:gobemador@putumayo.gov.co); [gobdesp@col1.telecom.com.co](mailto:gobdesp@col1.telecom.com.co); [secprivada@putumayo.gov.co](mailto:secprivada@putumayo.gov.co)  
Pagina Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)



Gobernación  
Oportunidades para todos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Continuación del Decreto No

**ARTÍCULO DECIMO:** Se establecen como funciones de la Secretaría Técnica las siguientes:

1. Brindar el apoyo técnico y logístico requerido para el cumplimiento de las funciones del Comité Departamental de Discapacidad.
2. Realizar oportunamente las convocatorias ordinarias o extraordinarias del Comité Departamental de Discapacidad.
3. Socializar y difundir los resultados, alcances y logros del Comité Departamental de Discapacidad.
4. Elaborar el cronograma de actividades.
5. Coordinar las actividades del Comité Departamental de Discapacidad
6. Elaborar la agenda de trabajo semestral.
7. Elaborar las actas de las reuniones del Comité Departamental de Discapacidad.
8. Recomendar al Gobierno Departamental las políticas, planes y programas que deben adoptarse en materia de discapacidad a nivel Departamental.
9. Emitir Resoluciones en asuntos de sus competencias, cuando la naturaleza del asunto así lo exija.
10. Realizar seguimiento a las políticas, planes y programas de discapacidad en el Departamento.
11. Implementar estrategias de articulación y coordinación intersectorial e interinstitucional entre el sector público y privado que permita aunar esfuerzos para ampliar cobertura de servicios, satisfacer las necesidades básicas de la población y potencializar los recursos de inversión.
12. Velar por el buen funcionamiento de los Comités de Discapacidad a nivel Municipal.
13. Estudiar y analizar las políticas sociales de nivel Nacional y buscar su aplicación en el territorio Departamental.

---

**" OPORTUNIDADES PARA TODOS "**

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-46 Mocoa  
Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Fax: 4295196  
e-mail: [gobernador@putumayo.gov.co](mailto:gobernador@putumayo.gov.co); [gobdesp@col1.telecom.com.co](mailto:gobdesp@col1.telecom.com.co); [secprivada@putumayo.gov.co](mailto:secprivada@putumayo.gov.co)  
Página Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)



Gobernación  
Oportunidades para todos

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Continuación del Decreto No

14. Constituir mesas de trabajo, Comités y Subcomités como unidades para la organización, coordinación y ejecución de los programas de discapacidad en el Departamento.
15. Expedir su propio reglamento.
16. Cumplir las demás funciones que el asigne el Gobernador del Departamento, siempre que estén permitidas las mismas por la Constitución Política y la Ley.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa a los

02 DIC 2008

**CARLOS ALEJANDRO BUCHELLI**

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador  
Mediante Decreto 0807 del 28 de Noviembre de 2008

Proyectó: Yeimi Viafara Rengifo.  
Revisó: Dr. Humberto Andrade Ovalle.  
Aprobó Dra. Natalia Campos Sossa.

**" OPORTUNIDADES PARA TODOS "**

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-46 Mocoa  
Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Fax: 4295196  
e-mail: [gobernador@putumayo.gov.co](mailto:gobernador@putumayo.gov.co); [gobdesp@coltelecom.com.co](mailto:gobdesp@coltelecom.com.co); [secprivada@putumayo.gov.co](mailto:secprivada@putumayo.gov.co)  
Página Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)